

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 1 de 6

Fecha de Elaboración: 25 DE MAYO DE 2026.

Informe parcial

04

Informe Final:

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	JACQUELINE ANDREA ALCINA DE LA HOZ
N° DE CONTRATO:	CD-DAVD-4155-2026
FECHA DEL CONTRATO:	24/01/2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN DISTRITAL.
NO. RUT/ CÉDULA:	1045748740
FECHA DE INICIO:	26/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	25/05/2026
DEPENDENCIA DONDE PRESTA EL SERVICIO:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN DISTRITAL
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR:	RAFAEL ANTONIO MORALES HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL CÓDIGO 055 GRADO 61

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado he desarrollado durante el periodo comprendido entre el día 26 del mes de **ABRIL**, al día 25 del mes de **MAYO** del año 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
ITEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Describir y anexar soportes)
1	SUPERVISAR LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA OBRAS FINANCIADAS POR VALORIZACIÓN, ASEGURANDO EL	En este periodo se participó en la Revisión de la siguiente INTERVENTORÍA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS de la Subdirección Técnica y correcciones pertinentes con su respectiva remisión ante pagaduría distrital.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 2 de 6

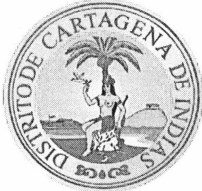
	CUMPLIMIENTO DE METAS FISCALES Y NORMATIVAS VIGENTES;	➤ VAL-02-06 del 29/12/2006 MODIFICATORIO No1 DE 26/12/2008 ACLARATORIO AL MODIFICATORIO No. 1 DE 09/03/2009 MODIFICATORIO No2 DE 23/11/2009. ADICIONAL No3 DE 30/07/2010 OTROSI No4 DE 24/01/2012 OTROSI No5 DE 26/04/2012 OTROSI No6 DE 04/05/2012 OTROSI No7 DE 15/08/2012 OTROSI No8 DE 11/12/2012 OTROSI No9 DE 12/07/2013 OTROSI No10 DE 05/06/2025. CLASE DE ACTO: CONTRATO DE CONCESIÓN. VALOR DEL CONTRATO: CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$109.246.295.941) (Con sus adicionales).
2	REALIZAR ESTUDIOS DE VIABILIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL DE LAS OBRAS PROPUESTAS, EVALUANDO BENEFICIOS, REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE PLANES DE MANEJO AMBIENTAL Y DE CALIDAD DE LOS DISEÑOS DE LAS OBRAS PROYECTADAS U OBRAS, QUE CONTRATE O EJECUTE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN DISTRITAL	- En este periodo se gestionó adecuadamente los impactos ambientales generados durante el proyecto construcción del paso a desnivel, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental y minimizando las afectaciones sobre la comunidad y el entorno. REF. PROYECTO: PASO A DESNIVEL CALLE 30 CON DIAGONAL 54 – BARRIO SAN PEDRO Ubicación: Cartagena de Indias Proyecto: Construcción de paso a desnivel Calle 30 con Diagonal 54 – Barrio San Pedro DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO El proyecto consiste en la construcción de un paso a desnivel en la intersección de la calle 30 con diagonal 54, en el barrio San Pedro, con el propósito de: - Mejorar la movilidad vehicular - Reducir la congestión vial - Disminuir tiempos de desplazamiento - Incrementar la seguridad vial.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 3 de 6

3	ASEGURAR QUE LAS ACTIVIDADES DEL DAVD SE AJUSTEN AL MARCO LEGAL VIGENTE, INCLUYENDO EL NUEVO ESTATUTO DE VALORIZACIÓN APROBADO EN 2024;	En este periodo no se realizó esta obligación.
4	PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS, CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y ESTRATEGIAS DE RECAUDO, ALINEADOS CON EL ESTATUTO DE VALORIZACIÓN ACTUALIZADO;	En este periodo Participé en la formulación de planes, programas, cronogramas de ejecución de obras y estrategias de recaudo, en concordancia con lo establecido en el Estatuto de Valorización vigente, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional y al cumplimiento de las metas establecidas.
5	OPTIMIZAR TRÁMITES INTERNOS, COMO LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO, APLICANDO PRINCIPIOS DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA;	En este periodo no se realizó esta obligación
6	BRINDAR APOYO EN LA REVISIÓN, MANEJO Y ORGANIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 02-06 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO VÍA BARÚ DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN DISTRITAL;	En este periodo Se realiza el seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones del componente ambiental del Proyecto de protección costera y demás requerimientos establecidos en licencias y permisos ambientales otorgados por las autoridades; así mismo se brindó el apoyo al equipo social en el seguimiento de las actividades, plan de gestión social y cumplimiento del PMT.
7	APOYAR EN LA SISTEMATIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE RIEGUE DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 02-06 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO VÍA BARÚ DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN DISTRITAL,	En este periodo Se desarrollaron actividades complementarias relacionadas con el análisis de información predial, apoyo técnico en proyectos de valorización, fortalecimiento de herramientas tecnológicas para cálculo de beneficio y atención de requerimientos institucionales, en cumplimiento de las funciones asignadas por la supervisión contractual.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 4 de 6

8	ASESORAR Y REALIZAR LA ELABORACIÓN DE RESPUESTAS A ESTADOS DE CUENTA POR CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN;	En este periodo se generó indicadores de las atenciones por contribución de valorización y paz y salvo en línea y presencial.
9	LLEVAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL INVENTARIO DE ARCHIVOS DE GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN DISTRITAL;	En este periodo se realizó el levantamiento, actualización y mantenimiento permanente del inventario de los archivos de gestión del Departamento Administrativo de Valorización Distrital, garantizando la organización, control y disponibilidad oportuna de la información conforme a las normas archivísticas vigentes.
10	APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SEAN DISPUESTAS EN EL MARCO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO Y MEDIDAS PERENTORIAS QUE SEAN REMITIDAS POR EL ARCHIVO CENTRAL DEL DISTRITO O EL ARCHIVO DE LA NACIÓN;	En este periodo no se realizó esta obligación.
11	BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA GENERAL PLANEACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONJUNTO DE LAS MEJORES PRÁCTICAS QUE EN MATERIA ARCHIVÍSTICA	En este periodo no se realizó esta obligación.
12	REALIZAR INFORME MENSUAL DEL AVANCE DE METROS LINEALES DEL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN DISTRITAL;	En este periodo no se realizó esta obligación.
13	DISEÑAR Y GESTIONAR, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, RECUPERACIÓN DE CARTERA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE COBRO DE LA CARTERA POR	Realicé Seguimiento a la cartera del Departamento Administrativo de Valorización entregando la información, de los ingresos por Contribución, para la toma de decisiones.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 5 de 6

	CONCEPTO DE VALORIZACIÓN;	
14	LAS DEMAS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y QUE GUARDE RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL.	En este periodo se participó en las siguientes capacitaciones/ reuniones / cursos pertinentes a este periodo para la ejecución de las distintas obligaciones contractuales entre ellas: ASUNTO: VERIFICACIONES PROCESOS INFORME-ANLA SEGUIMIENTO AMBIENTAL. FECHA: 19 DE MAYO DE 2026. HORA: 02:30 P.M

Firmas:

NOMBRE DEL SUPERVISOR
RAFAEL MORALES HERNÁNDEZ

DIRECTOR GENERAL
CÓDIGO 055 GRADO 61

Jaqueline Andrea Alcina D.

NOMBRE DEL CONTRATISTA
JACQUELINE ANDREA ALCINA DE LA HOZ

1. ANEXOS:

1. ANEXOS CORRESPONDIENTES **CUOTA 004 CONTRATO CD-DAVD-4155-2026.**

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 6 de 6

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
21/09/2017	Elaboración de documentos	1.0
04/03/2024	Se actualiza código conforme al mapa mental. En el punto 1. Información del contrato se eliminan los ítems de "Valor del contrato", "No. Disponibilidad Presupuestal y fecha de expedición" y "No. Registro Presupuestal y fecha de expedición". En el punto 2. Ejecución del contrato se incluyó la columna de "ITEM", y se colocaron unos instructivos de como diligenciar este punto. Se elimina el punto 3. "DOCUMENTOS Y/O REGISTROS ANEXOS". Se elimina el punto 4. "PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA". En el espacio de firmas se cambiaron los nombres de "Firma del Supervisor" por "NOMBRE DEL SUPERVISOR" y el de "Firma del Contratista" por "NOMBRE DEL CONTRATISTA". Se crea un punto de denominado "ANEXOS"	2.0

VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: EVERLIDES NOVOA SALCEDO Cargo: Profesional Especializado, Código 222, Grado 41 Fecha: 04/03/2024	Nombre: JOSÉ CARLOS PUELLO RUBIO Cargo: Director Administrativo del Archivo General Fecha: 04/03/2024	Nombre: JOSÉ CARLOS PUELLO RUBIO Cargo: Director Administrativo del Archivo General Fecha: 04/03/2024



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 19 de 19

ANEXOS CORRESPONDIENTES CUARTA CUOTA CONTRATO 4155-2026.

- ❖ VERIFICACIONES PROCESOS INFORME-ANLA SEGUIMIENTO AMBIENTAL.



03:44 p. m.
Fecha: 19 de Mayo
Coordenadas: 10.409240°N, 75.532292°W , Cartagena de Indias, Bolívar



Actualización y mantenimiento
permanente del inventario de
los archivos de gestión
21/05/2026

PLAN DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: PASO A DESNIVEL CALLE 30 CON DIAGONAL 54 – BARRIO SAN PEDRO

Ubicación: Cartagena de Indias

Proyecto: Construcción de paso a desnivel Calle 30 con Diagonal 54 – Barrio San Pedro

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de un paso a desnivel en la intersección de la calle 30 con diagonal 54, en el barrio San Pedro, con el propósito de:

- Mejorar la movilidad vehicular
- Reducir la congestión vial
- Disminuir tiempos de desplazamiento
- Incrementar la seguridad vial

La ejecución contempla actividades de:

- Excavación
- Movimiento de tierras
- Construcción de estructura vial
- Manejo de tránsito
- Señalización
- Intervención temporal del espacio público

El proyecto deberá verificar previamente la compatibilidad urbanística y ambiental con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Cartagena de Indias y las determinantes ambientales emitidas por la autoridad ambiental competente, conforme a la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1076 de 2015.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA AMBIENTAL

La zona intervenida presenta actualmente:

- Alta congestión vehicular
- Emisión significativa de gases contaminantes
- Contaminación auditiva
- Acumulación de material particulado
- Riesgo de afectación al espacio urbano y calidad ambiental



Durante la ejecución del proyecto podrían generarse impactos asociados a:

- Ruido
- Emisión de polvo
- Generación de residuos
- Alteración temporal del drenaje
- Afectación paisajística
- Incremento temporal de contaminación atmosférica

Por ello, se requiere implementar un Plan de Impacto Ambiental que permita prevenir, mitigar y controlar los efectos derivados de la obra.

El proyecto deberá incorporar medidas de adaptación al cambio climático y gestión del riesgo hídrico urbano, considerando escenarios de lluvias intensas, escorrentías e inundaciones, en concordancia con la Ley 2169 de 2021 y el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE IMPACTO AMBIENTAL

Objetivo General

Gestionar adecuadamente los impactos ambientales generados durante la construcción del paso a desnivel, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental y minimizando las afectaciones sobre la comunidad y el entorno.

Objetivos Específicos

- Identificar impactos ambientales positivos y negativos
- Implementar medidas de prevención, mitigación y control
- Reducir emisiones contaminantes y afectaciones ambientales
- Garantizar manejo adecuado de residuos
- Promover buenas prácticas ambientales durante la obra
- Implementar estrategias de reducción de emisiones de gases efecto invernadero (GEI)
- Garantizar el manejo integral de residuos de construcción y demolición (RCD) conforme a la Resolución 472 de 2017
- Incorporar criterios de sostenibilidad y resiliencia climática en la ejecución del proyecto

4. ÁREA DE INFLUENCIA AMBIENTAL



Área de Influencia Directa

- Intersección calle 30 con diagonal 54
- Barrio San Pedro
- Zonas de excavación y construcción

Área de Influencia Indirecta

- Sectores aledaños
- Corredores viales cercanos
- Comercios y viviendas del entorno

Se deberá incorporar delimitación cartográfica y georreferenciada del área de influencia directa e indirecta, incluyendo componentes ambientales, sociales, hídricos y urbanísticos.

5. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

El área presenta:

- Alto flujo vehicular
- Predominio urbano y comercial
- Presencia de contaminación auditiva
- Emisiones atmosféricas por tránsito
- Cobertura vegetal limitada
- Sistema de drenaje urbano susceptible a obstrucciones

Adicionalmente, el proyecto deberá contemplar estudios técnicos de línea base ambiental que incluyan monitoreos de calidad del aire, niveles de ruido, inventario arbóreo, manejo hídrico urbano y evaluación de riesgos asociados al drenaje pluvial.

6. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

Impactos Positivos

- Disminución futura de congestión vehicular
- Reducción de emisiones por tráfico detenido
- Mejoramiento de movilidad urbana
- Optimización del flujo vehicular
- Mejoramiento paisajístico del sector



Impactos Negativos

Impacto	Nivel
Generación de ruido	Alto
Emisión de polvo y material particulado	Alto
Generación de residuos de construcción	Medio
Contaminación atmosférica temporal	Medio
Alteración temporal del drenaje	Medio
Afectación visual y paisajística	Medio
Riesgo de derrames de combustibles	Bajo
Vibraciones por maquinaria	Medio

7. MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

7.1 Manejo de Calidad del Aire

Medidas:

- Humectación permanente de vías y material excavado
- Cobertura de volquetas con lona
- Control de velocidad de vehículos de obra
- Mantenimiento preventivo de maquinaria
- Implementar monitoreo periódico de material particulado PM10 y PM2.5
- Priorizar maquinaria con tecnologías de bajas emisiones atmosféricas

7.2 Manejo de Ruido

Medidas:

- Restricción de horarios de actividades ruidosas
- Mantenimiento de equipos
- Uso de barreras temporales (si aplica)
- Uso obligatorio de EPP auditivo

Se deberán realizar mediciones periódicas de presión sonora conforme a la Resolución 627 de 2006.

7.3 Manejo de Residuos Sólidos

Medidas:



- Separación de residuos
- Disposición en sitios autorizados
- Manejo adecuado de escombros
- Recolección diaria de residuos ordinarios

Los residuos de construcción y demolición (RCD) deberán manejarse conforme a la Resolución 472 de 2017, garantizando clasificación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final mediante gestores autorizados.

Se restringirá progresivamente el uso de plásticos de un solo uso durante la ejecución del proyecto, conforme a la Ley 2232 de 2022.

7.4 Manejo de Aguas y Drenaje

Medidas:

- Limpieza periódica de drenajes
- Protección de sumideros
- Control de sedimentos
- Manejo de aguas lluvias durante excavaciones

Se implementarán medidas de drenaje urbano sostenible (SUDS) y control de escorrentías para prevenir inundaciones y afectaciones al sistema pluvial urbano.

7.5 Manejo de Suelo

Medidas:

- Delimitación de áreas de intervención
- Control de erosión
- Manejo adecuado del material excavado

El almacenamiento temporal de materiales deberá evitar contaminación del suelo y obstrucción de espacio público o drenajes urbanos.

7.6 Manejo Paisajístico

Medidas:

- Recuperación de áreas intervenidas
- Limpieza permanente del frente de obra



- Revegetalización de áreas afectadas (si aplica)

Se deberá implementar compensación arbórea y revegetalización urbana en caso de afectación de cobertura vegetal existente.

8. PLAN DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

Objetivo

Promover buenas prácticas ambientales entre trabajadores, comunidad y actores involucrados.

Actividades

- Charlas ambientales
- Capacitación sobre manejo de residuos
- Señalización ambiental en obra
- Campañas de orden y limpieza

Asimismo, se incluirán capacitaciones sobre prevención de delitos ambientales conforme a la Ley 2111 de 2021 y manejo responsable de residuos peligrosos y combustibles.

9. GESTIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL

Riesgos Identificados

- Derrames de combustibles
- Contaminación por residuos
- Obstrucción de drenajes
- Accidentes ambientales

Estrategias

- Plan de contingencia ambiental
- Kits antiderrames
- Supervisión ambiental permanente
- Capacitación al personal

El plan de contingencia deberá incluir protocolos de respuesta inmediata, rutas de evacuación, reporte de incidentes ambientales y trazabilidad de residuos peligrosos.



10. SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL

Indicador	Meta
Quejas por ruido	Reducción progresiva
Manejo adecuado de residuos	100%
Control de polvo	Permanente
Cumplimiento de señalización ambiental	100%
Capacitaciones ambientales realizadas	≥ 2 mensuales

Indicadores Mejorados

Indicador Mejorado	Meta
Monitoreo de ruido	Cumplimiento Resolución 627 de 2006
Humectación de vías	Mínimo 4 veces por jornada
Disposición adecuada de RCD	100% con soporte documental
Quejas ambientales atendidas	100%
Capacitaciones ambientales	≥ 2 mensuales con registro

11. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se desarrollarán:

- Socializaciones ambientales
- Atención a inquietudes comunitarias
- Divulgación de medidas ambientales
- Canales de recepción de PQRS

Se deberá garantizar participación ciudadana permanente mediante mecanismos de información pública, atención comunitaria y seguimiento social durante todas las etapas del proyecto.

12. INSUMOS AMBIENTALES REQUERIDOS

Técnicos

- Línea base ambiental
- Estudios de ruido y calidad del aire
- Plan de manejo ambiental
- Cronograma ambiental de obra



- Estudios hidráulicos y de drenaje urbano
- Inventario forestal y paisajístico
- Sistema de monitoreo y seguimiento ambiental
- Matriz de evaluación de impactos ambientales
- Estudio de emisiones atmosféricas y GEI
- Plan de manejo de residuos de construcción y demolición (RCD)

Humanos

- Profesional ambiental
- Inspector SST
- Gestor social ambiental
- Profesional forestal o ingeniero ambiental de apoyo
- Auxiliar de monitoreo ambiental
- Coordinador de gestión del riesgo ambiental

Logísticos

- Señalización ambiental
- Equipos de control de polvo
- Contenedores para residuos
- Kits antiderrames
- Equipos para monitoreo de ruido y calidad del aire
- Contenedores diferenciados para manejo de RCD y residuos peligrosos
- Barreras temporales de control acústico
- Equipos para control de sedimentos y drenajes

13. MARCO NORMATIVO

El presente plan se fundamenta en:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Ley 99 de 1993



- Ley 388 de 1997
- Decreto 1076 de 2015
- Resolución 627 de 2006 (Ruido ambiental)
- Resolución 472 de 2017 (RCD)
- Ley 2111 de 2021 (Delitos ambientales)
- Ley 2169 de 2021 (Acción climática)
- Ley 2232 de 2022 (Plásticos de un solo uso)
- Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026
- POT de Cartagena de Indias y determinantes ambientales vigentes

14. CONCLUSIÓN

La construcción del paso a desnivel en la calle 30 con diagonal 54 representa una solución estratégica para mejorar la movilidad urbana en Cartagena de Indias.

La implementación adecuada del presente Plan de Impacto Ambiental permitirá:

- ✓ Minimizar afectaciones ambientales
- ✓ Garantizar cumplimiento normativo
- ✓ Mejorar la calidad ambiental del sector
- ✓ Promover sostenibilidad urbana durante la ejecución del proyecto

El fortalecimiento técnico y jurídico del presente Plan de Impacto Ambiental permitirá mejorar su viabilidad frente a los requerimientos de las autoridades ambientales y urbanísticas competentes, garantizando mayor cumplimiento normativo, sostenibilidad y adaptación climática del proyecto.

Elaboró: Carlos Arturo Barraza Ospino - Contratista D.A.V.D

Revisó: David Esteban Lorduy Fernández- Contratista D.A.V.D

Jacqueline Alcina de la Hoz - Contratista D.A.V.D

Luis Enrique González - Contratista D.A.V.D

Jacqueline Alcina D.

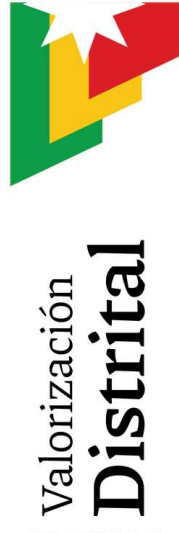


Valorización
Distrital



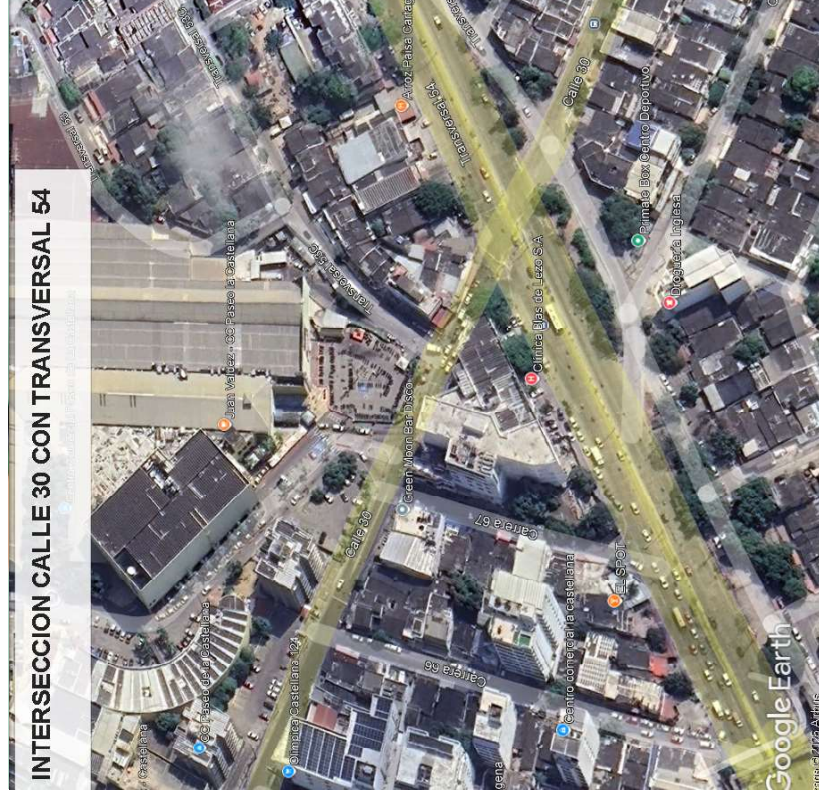
INTERSECCION CALLE 30 CON DIAGONAL 54

PASO A DESNIVEL



ANTECEDENTES

- Intersección controlada mediante semáforo
- Alta congestión vehicular
- Interrupción de flujo continuo sobre la vía principal
- Incremento en los tiempos de desplazamiento
- Generación de conflicto entre movimientos vehiculares





Los Gonzales - Medellín



Calle 72 - Bogotá

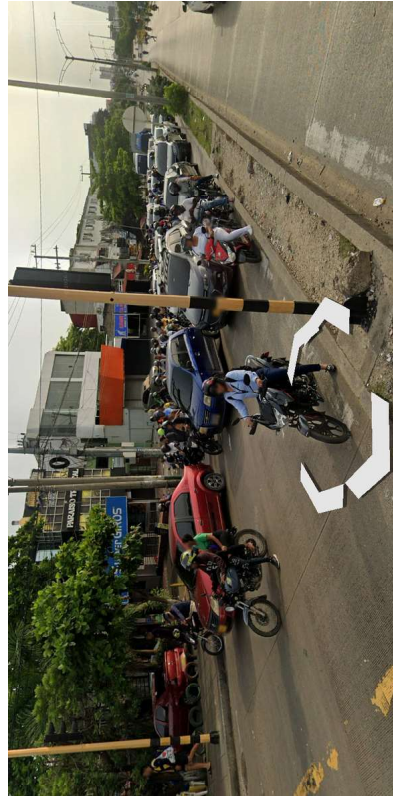


Av. Regional - Medellín

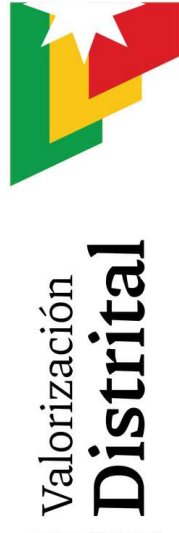


CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

- **Ubicación:** Calle 30 con transversal 54
- **Terreno:** se muestra un desnivel de aproximadamente 7 metros.
- **Tipo de zona:** comercial y residencial.
- **Tiempo de recorrido:** 45 min aprox.
- **Ancho de vía:** 6.0 m
- **Longitud aproximada:** 230.0 m



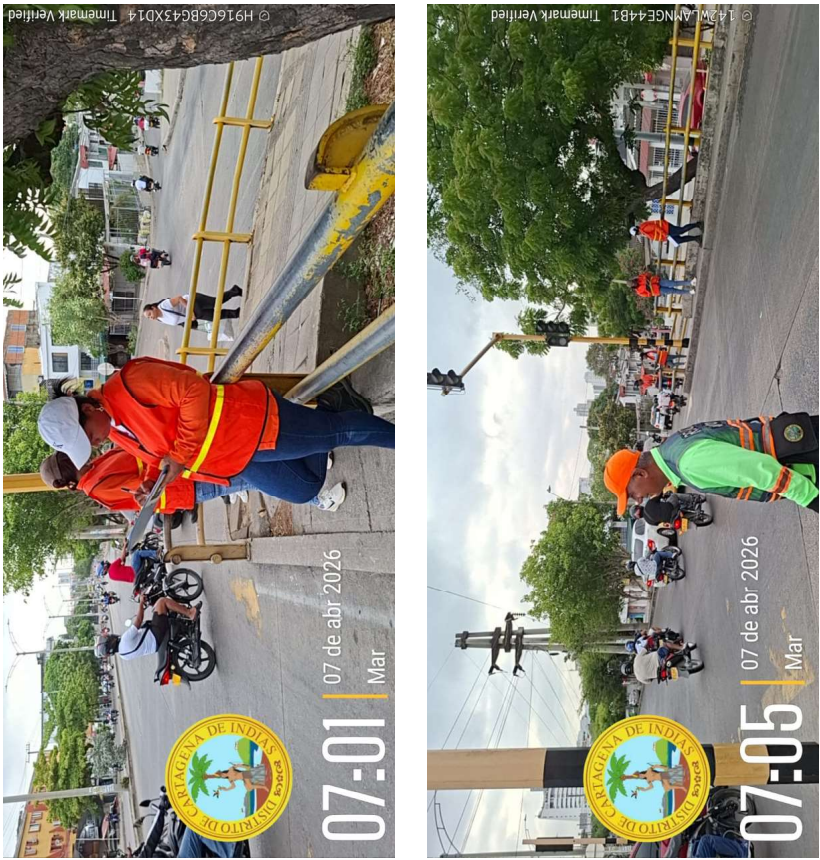




ESTUDIO DE TRAFICO

- Se analiza la intencion de los conductores.
- Se hace conteo del aforo de la via.
- se cuenta el numero y tipo de vehiculos que recorren la via.
- Trabajo con aforadores capacitados.

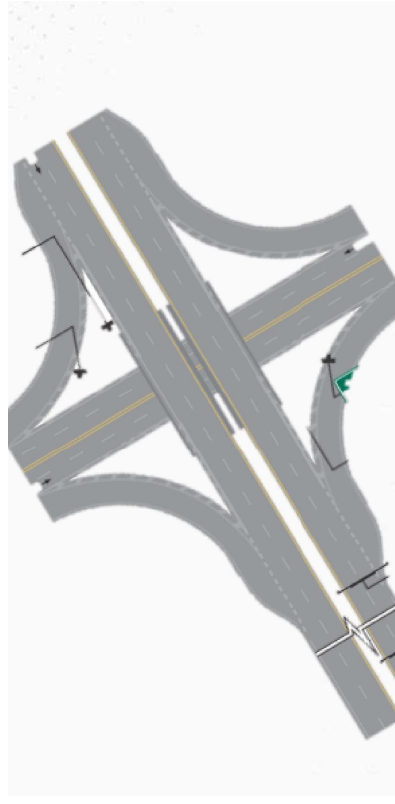
	AUTOS	MOTORES	CAMIONES 2 EJES	CAMIONES 3 EJES	BICI-CARGA
7:15 AM - 7:30 AM	10	10	10	10	10
7:30 AM - 7:45 AM	15	15	15	15	15
7:45 AM - 8:00 AM	20	20	20	20	20
8:00 AM - 8:15 AM	25	25	25	25	25
8:15 AM - 8:30 AM	30	30	30	30	30
8:30 AM - 8:45 AM	35	35	35	35	35
8:45 AM - 9:00 AM	40	40	40	40	40
TOTAL	140	140	140	140	140



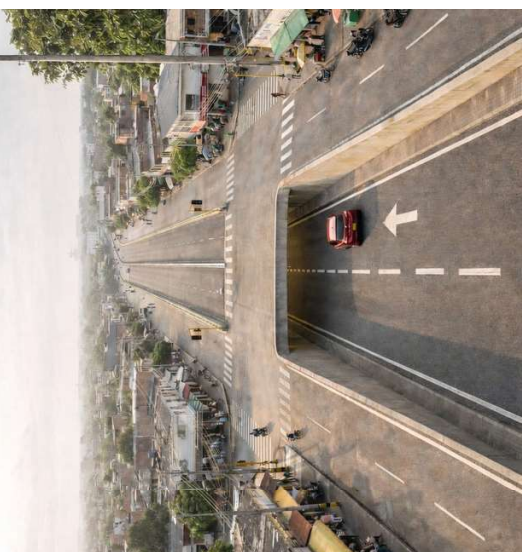


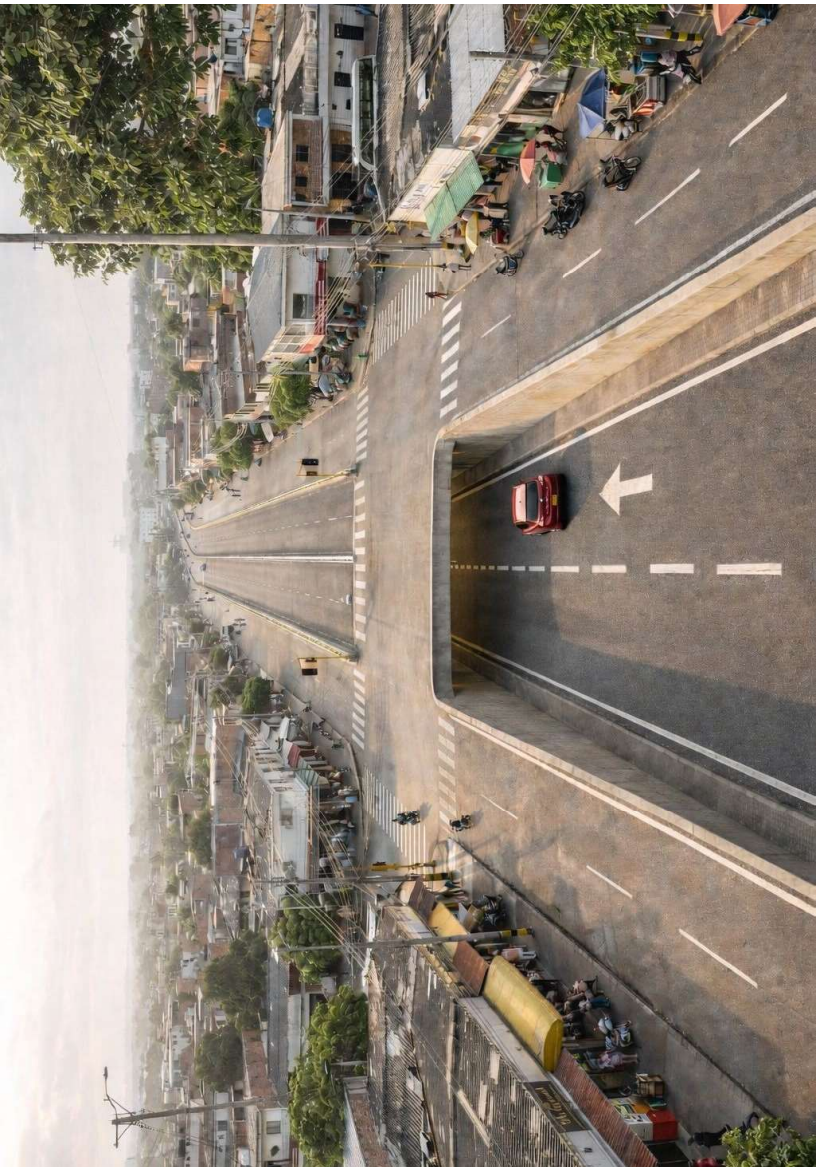
SOLUCION PROPUESTA

Se propone transformar la intersección actual en un sistema a desnivel, donde la Calle 30 circula por un paso inferior, permitiendo flujo continuo, reduciendo la congestión y mejorando significativamente la movilidad del sector.











Valorización
Distrital



IMPACTO

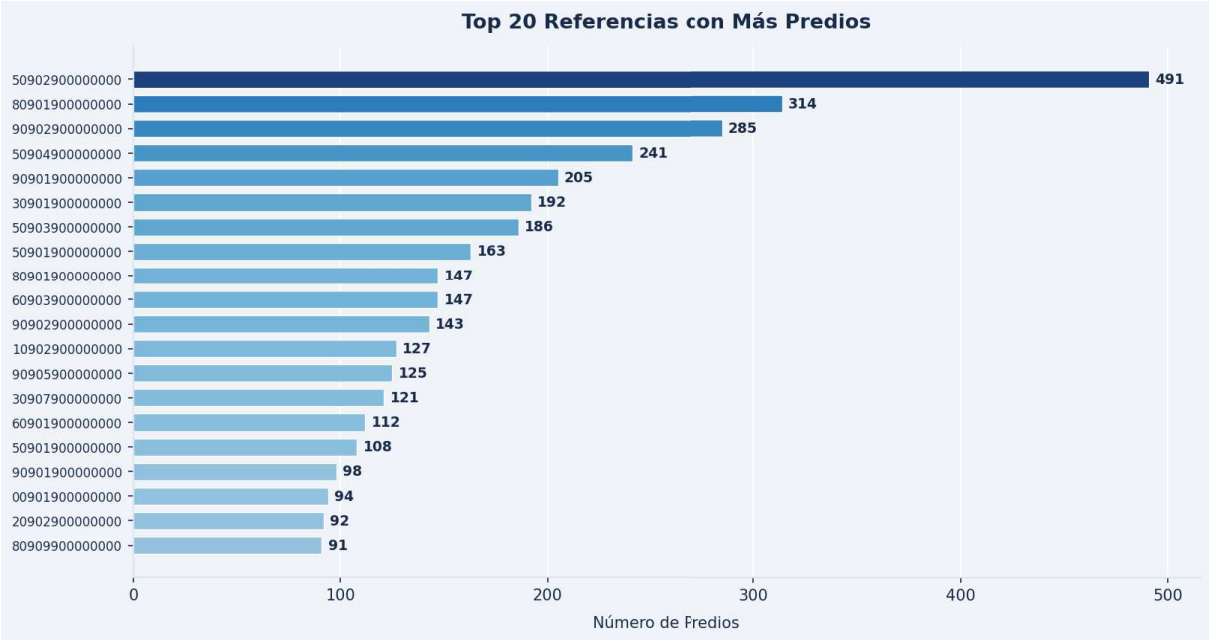
- Reducción de tiempo en trafico.
- Vía alternativa hacia la zona sur de la ciudad
- Mejora continua del flujo vehicular
- aumento de capacidad de la interseccion
- Mejor acceso a servicios de comercio y residencial
- Mayor numero de usuarios incrementa actividad comercial
- Reduccion de puntos de conflicto genera mayor seguridad vial
- Optimizacion del espacio vial
- Reduccion de emisiones

ANÁLISIS DE REFERENCIAS CATASTRALES

Pedios con NPN Repetido — Cartagena de Indias

192	5,811	491	30.3
Referencias repetidas	Pedios involucrados	Máximo por referencia	Promedio por referencia

Top 20 Referencias con Mayor Número de Pedios



* Solo se muestran los 20 NPN con más pedios asociados.

Distribución de Referencias por Rango de Pedios

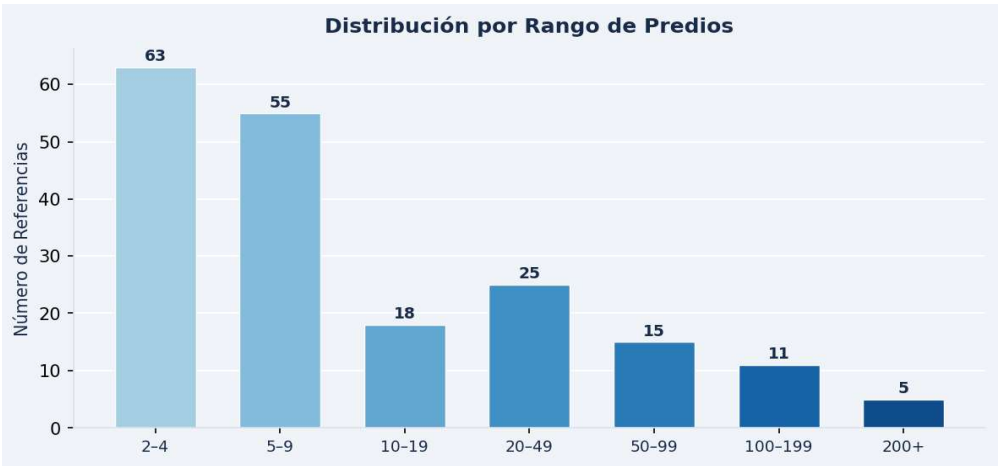


Tabla Completa de Referencias con Múltiples Predios

Se listan las 192 referencias (NPN) que aparecen más de una vez, ordenadas de mayor a menor cantidad de predios asociados.

#	NPN (Referencia)	Cant. Predios
1	130010101000001350902900000000	491
2	130010102000006780901900000000	314
3	130010102000006290902900000000	285
4	130010102000006150904900000000	241
5	130010102000008490901900000000	205
6	130010102000006330901900000000	192
7	130010102000006150903900000000	186
8	130010102000006150901900000000	163
9	130010102000006280901900000000	147
10	130010102000006160903900000000	147
11	130010101000000890902900000000	143
12	130010102000006210902900000000	127
13	130010101000000990905900000000	125
14	130010101000000930907900000000	121
15	130010102000006260901900000000	112
16	130010101000001150901900000000	108
17	130010102000006290901900000000	98
18	130010101000000700901900000000	94
19	130010102000002320902900000000	92
20	130010102000006180909900000000	91
21	130010102000006180912900000000	89
22	130010102000006180914900000000	88
23	130010101000000990904900000000	76
24	130010102000006130901900000000	76
25	130010101000000740901900000000	75
26	130010102000006180911900000000	70
27	130010102000006180907900000000	59
28	130010102000006180910900000000	56
29	130010102000006180906900000000	55
30	130010101000001420901900000000	53
31	130010101000000770901900000000	50
32	130010102000006180901900000000	48

#	NPN (Referencia)	Cant. Predios
33	130010101000000920902900000000	46
34	130010102000006180908900000000	45
35	130010102000006160901900000000	44
36	130010101000001350905900000000	41
37	130010101000000890901900000000	39
38	130010101000000840906900000000	36
39	130010101000001140901900000000	33
40	130010101000000880901900000000	33
41	130010101000000840904900000000	32
42	130010102000006150902900000000	31
43	130010101000000870901900000000	29
44	130010102000006140901900000000	29
45	130010102000006180902900000000	29

#	NPN (Referencia)	Cant. Predios
46	130010101000000990902900000000	27
47	130010101000000690903900000000	27
48	130010101000000940904900000000	26
49	130010101000000720901900000000	26
50	130010101000000840902900000000	25
51	130010101000000830902900000000	25
52	130010102000002310905900000000	24
53	130010101000000860903900000000	24
54	130010101000000820905900000000	22
55	130010101000000900901900000000	21
56	130010102000006200902900000000	21
57	130010101000000940905900000000	19
58	130010101000000980902900000000	19
59	130010102000002290901900000000	16
60	130010101000000940906900000000	16
61	130010102000006210901900000000	16
62	130010101000000840905900000000	15
63	130010102000006120902900000000	15
64	130010101000001260901900000000	14
65	130010101000000840907900000000	13
66	130010101000000880902900000000	13
67	130010101000000840901900000000	12
68	130010101000000930904900000000	12
69	130010102000006180903900000000	12
70	130010102000006340001000000000	12
71	130010102000002750901900000000	10
72	130010101000000880905900000000	10
73	130010101000000790903900000000	10
74	130010102000006150906900000000	10
75	130010101000001460901900000000	9
76	130010101000000880906900000000	9
77	130010101000000760901900000000	9
78	130010101000000750901900000000	9
79	130010101000000690906900000000	9

#	NPN (Referencia)	Cant. Predios
80	130010101000000690905900000000	9
81	130010101000000690904900000000	9
82	13001010100000013309019000000000	8
83	13001010100000014209039000000000	8
84	13001010100000014309019000000000	8
85	13001010100000083090390000000000	8
86	13001010100000092090190000000000	8
87	13001010100000088090490000000000	8
88	13001010100000076090290000000000	8
89	13001010100000073090190000000000	8
90	13001010200000061309029000000000	8

#	NPN (Referencia)	Cant. Predios
91	130010102000006200901900000000	8
92	130010102000006180905900000000	8
93	130010102000002280901900000000	7
94	130010101000001480902900000000	7
95	130010101000001350904900000000	7
96	130010101000000850902900000000	7
97	130010101000000820902900000000	7
98	130010101000000820901900000000	7
99	130010101000000930906900000000	7
100	130010101000000930903900000000	7
101	130010101000000930902900000000	7
102	130010101000000790902900000000	7
103	130010101000000680901900000000	7
104	130010102000006120901900000000	7
105	130010102000002060901900000000	6
106	130010101000001290902900000000	6
107	130010101000001350901900000000	6
108	130010101000001480901900000000	6
109	130010101000000990901900000000	6
110	130010101000000820904900000000	6
111	130010101000000930905900000000	6
112	130010101000000850903900000000	6
113	130010101000000910905900000000	6
114	130010101000000910903900000000	6
115	130010101000000810903900000000	6
116	130010102000006150905900000000	6
117	130010101000001290901900000000	5
118	130010101000001470901900000000	5
119	130010101000001450901900000000	5
120	130010101000001440901900000000	5
121	130010101000000850905900000000	5
122	130010101000000820903900000000	5
123	130010101000000830901900000000	5
124	130010101000000980903900000000	5

#	NPN (Referencia)	Cant. Predios
125	130010101000000910902900000000	5
126	130010101000000880907900000000	5
127	130010101000000780903900000000	5
128	130010102000006270901900000000	5
129	130010102000006210903900000000	5
130	130010102000002310901900000000	4
131	130010101000001280902900000000	4
132	130010101000001350903900000000	4
133	130010101000001420902900000000	4
134	130010101000000990903900000000	4
135	130010101000000940901900000000	4

#	NPN (Referencia)	Cant. Predios
136	130010101000000940902900000000	4
137	130010101000000860902900000000	4
138	130010101000000920903900000000	4
139	130010101000000910904900000000	4
140	130010101000000880903900000000	4
141	130010101000000810902900000000	4
142	130010101000000800901900000000	4
143	130010101000000790901900000000	4
144	130010101000000780901900000000	4
145	130010101000000780902900000000	4
146	130010101000000690902900000000	4
147	130010101000000680902900000000	4
148	130010102000002100901900000000	3
149	130010102000002320903900000000	3
150	130010102000002310902900000000	3
151	130010102000002310906900000000	3
152	130010102000002310904900000000	3
153	130010102000002310903900000000	3
154	130010101000001280901900000000	3
155	130010101000001290903900000000	3
156	130010101000001270901900000000	3
157	130010101000001340901900000000	3
158	130010101000001350906900000000	3
159	130010101000000840903900000000	3
160	130010101000000940903900000000	3
161	130010101000000850901900000000	3
162	130010101000000860901900000000	3
163	130010101000000850904900000000	3
164	130010101000000930901900000000	3
165	130010101000000980904900000000	3
166	130010101000000760903900000000	3
167	130010102000006160902900000000	3
168	130010101000002660001000000000	3
169	130010102000002760030000000000	2

#	NPN (Referencia)	Cant. Predios
170	130010102000002310013000000000	2
171	130010102000002310014000000000	2
172	130010102000002310029000000000	2
173	130010102000002310020000000000	2
174	130010102000002310012000000000	2
175	130010102000002310017000000000	2
176	130010102000002310018000000000	2
177	130010102000002310019000000000	2
178	130010102000002310001000000000	2
179	130010102000002310026000000000	2
180	130010102000002310021000000000	2

#	NPN (Referencia)	Cant. Predios
181	130010102000002310023000000000	2
182	130010102000002310016000000000	2
183	130010102000009850001000000000	2
184	130010102000002260035900000000	2
185	130010101000001520901900000000	2
186	130010101000002850001000000000	2
187	130010101000002650001000000000	2
188	130010102000006780010000000000	2
189	130010102000005710014000000000	2
190	130010102000005580906900000000	2
191	130010102000005840901900000000	2
192	130010102000006100901900000000	2